



AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de subvención formulada por el Presidente del “C.F VALDEOLMOS”, en relación con la concesión de subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto y Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, *el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva*. No obstante, el apartado dos de este mismo precepto señala que “*Podrán concederse de **forma directa** las siguientes subvenciones: **aquellas en las que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria***”

Considerando que el C.F “VALDEOLMOS” es una asociación sin ánimo de lucro que desarrolla en nuestro término municipal una importante actividad de marcado interés público, promoviendo el ejercicio físico y la práctica deportiva de un tipo de actividad como es el fútbol, es por lo que se estima adecuado colaborar en el desarrollo de las actuaciones promovidas por la misma, a través de la concesión de subvención dineraria, al redundar las actividades que realiza en beneficio de la ciudadanía y en el fomento y promoción del deporte

Considerando que dicha línea de actuación subvencional figura expresamente recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento para las anualidades 2025/2026, examinada la documentación adjunta al expediente y en virtud de las competencias atribuidas legalmente por el artículo 21 LBRL y el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para el periodo de referencia **RESUELVO:**

PRIMERO. Conceder a la “**Club de Fútbol Valdeolmos**” una subvención directa por importe de 2.006.63€ con cargo a la aplicación presupuestaria 341.482 “*Subvenciones Nominativas. Área Deportes.CF VALDEOLMOS*” del estado del Presupuesto Municipal 2025 teniendo el carácter de bases reguladoras de esta subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los siguientes extremos:





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

- **Beneficiario:** *Club de Fútbol Valdeolmos*
- **Domicilio:** Valdeolmos
- **Representante** (Presidente de la Asociación): Ángel García Medranda
- **Importe de la subvención:** 2.006.63€
- **Destino de la subvención:** “Colaborar en el fomento de las actuaciones que desarrollen en el municipio dirigidas a favorecer el deporte en general y en particular la práctica de la disciplina deportiva del fútbol, y en concreto con la ejecución del Programa de actuaciones presentado para su ejecución en el presente ejercicio
- **Régimen de compatibilidad:** La concesión de esta subvención es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones/ayudas para la misma finalidad, si bien la suma de todas las ayudas recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal, no podrá superar el coste total de las actividades
- **Pago de la Subvención:** Mediante anticipo del 100% de la cantidad concedida
- **Plazo de justificación:** 31/10/2025

Habrà de justificarse la totalidad del gasto mediante facturas (original o copia compulsada de las mismas por òrgano administrativo competente) o **cualquier otro documento con validez jurídica equivalente que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.**

Los gastos podrán justificarse mediante pagos en efectivo, teniendo en este caso la factura o documento equivalente, con el correspondiente sellado de la entidad acreditativa de la fecha de pago, la consideración jurídica de gasto realizado; en el caso de pagos realizados mediante transferencia bancaria, la factura o documento equivalente junto al justificante de transferencia acreditarán la realización del gasto.

La justificación revestirá la forma de **cuenta justificativa simplificada** con aportación de justificantes de gasto, que habrá de contener la documentación detallada en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones:





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

- a) **Una memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) **Una relación clasificada de los gastos** de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago
- c) **Un detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **2.006.63 euros**, con cargo a la partida nominativa 341.482 del presupuesto vigente, en concepto de “Concesión Subvención Nominativa. Área Deportes CF.VALDEOLMOS.”

TERCERO.- Conceder el anticipo total de la subvención, por importe de **2.006.63€** y reconocer la obligación por el mencionado importe con cargo a la aplicación 341.482 del vigente presupuesto, en concepto de “**autorización pago anticipado subvención Deportes. CF VALDEOLMOS**”.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación del régimen de recursos que procedan

QUINTO.- Dar traslado a la Intervención y Secretaria Municipal a los efectos de completar el expediente y dar publicidad al acuerdo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alalpardo a fecha de firma. El Alcalde-Presidente. Miguel A. Medranda Rivas.

